

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - ITEM 3
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRN°XIII-SEDE TACNA
(PRIMERA CONVOCATORIA)
CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E INVIERNO DE
2023 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII SEDE TACNA**

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la Ciudad de Tacna, siendo las 09:40am de fecha 26 de octubre 2023, los miembros del comité de selección designados mediante F04-AS05-2023-SUNARP/ZRN°XIII-S.T., encargados para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección correspondiente a la AS N° 05-2023-SUNARP/ZRN°XIII-SEDE TACNA (PRIMAR CONVOCATORIA), cuyo objeto de contratación es la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E INVIERNO DE 2023 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII SEDE TACNA, continúan reunidos a fin de evaluar, calificar y de ser el caso otorgar la buena pro correspondiente al Ítem 3 – Prendas y Accesorios de Cuero.

Previo a ello se deja en constancia, que el quórum del comité se encuentra conformada según detalle:

1. MEDALID MAGDALENA CHICALLA MAMANI – Presidente titular. -
2. RUDY GERONIMO ACHIRI CHOQUEPUMA – 1er Miembro titular.
3. JAMES CLEVER FRISANCHO SUBIA – 2do miembro Titular.

El comité de selección deja en constancia que ha procedido y cumplido con todas las etapas conforme a la normativa de contrataciones del Estado – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificada con Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y otras modificaciones.

SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los miembros del comité de selección dejan en constancia el registro de los siguientes participantes dentro del calendario del procedimiento de selección según ficha del registro del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20501610217	G & F CUEROS Y DERIVADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - G & F CUEROS Y DERIVADOS S.A.C.	18/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20600610172	CUEROS ALEXA S.A.C.	19/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10093808482	ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA	19/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20506867101	GIORGIO RAZZO S.A.C.	20/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	22/10/2023	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

SOBRE EL REGISTRO DE OFERTAS ITEM 3:

Conforme a la apertura de ofertas electrónicas, el comité de selección deja en constancia que se tiene el registro de un solo postor en SEACE:

RUC / Código				
3	PRENDAS Y ACCESORIOS DE CUERO PARA VERANO E INVIERNO			
20600610172	CUEROS ALEXA S.A.C.	25/10/2023	23:06:33	Electronico

SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección procede a la apertura electrónica de ofertas, y verificación de documentos de presentación obligatoria exigidas en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose los resultados siguientes:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR
	CUEROS ALEXA S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Folio 2
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Folio 4-6
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Folio 7
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Folio 8
Muestra de los materiales que serán utilizados para cada bien ofertado.	Registro
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Folio 9
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso.
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente.	Folio 10



A continuación, el comité de selección luego de verificar los documentos presentados por el postor, determina que cumple con todos los documentos requeridos.

Por otra parte, se deja constancia, el día de hoy, el comité de selección entregó las muestras del postor CUEROS ALEXA S.A.C. al perito textil ING. JORGE LUIS QUICANO ZEGARRA identificado con CIP N° 48083949 contratado acreditado por contratista CONSULTORÍA INDUSTRIAL TXP S.A.C. en atención a la Orden de Servicio N° 584-2023, a efectos de evaluar y determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas respecto al ítem 3.



En ese sentido, en la misma fecha 26/10/2023 el perito textil contratado presenta el informe técnico: Resultados de la evaluación de presentadas al proceso, según especificaciones de las bases integradas, en ella concluye que las muestras presentadas por el postor CUEROS ALEXA S.A.C. cumple con las Especificaciones Técnicas para el ítem 3.

En ese sentido, el comité de selección ADMITE la oferta del postor CUEROS ALEXA S.A.C. a la siguiente etapa.

SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procede a la evaluación de ofertas de conformidad al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DATOS DE POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				P. TOTAL + BONIF.
	PRECIO		P. TOTAL	Bonificación (5%) MYPE	
	OFERTA	PUNTAJE		Anexo N° 10	
CUEROS ALEXA S.A.C.	S/ 75,000.00	100	100	5	105

SOBRE LA CALIFICACION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección procede a la calificación de única oferta valida, de conformidad al numeral 1 y 2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CUEROS ALEXA S.A.C
EXPERIENCIA DEL POSTOR	SI CUMPLE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000 (Ciento cincuenta mil 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000 (Diez mil 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (...)</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o confección de calzados de cuero, carteras y/o correas de cuero para damas y varones.</p>	<p>SI CUMPLE (MYPE) (folio 12 al 25)</p>
ESTADO DE OFERTA	CALIFICA

Por lo expuesto, el comité califica la oferta a la siguiente etapa.

SOBRE LA BUENA PRO:

En este acto, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección, revisa la oferta económica del postor CUEROS ALEXA S.A.C. que cumple los requisitos de calificación, de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido, el comité de selección determina que la oferta económica supera el valor estimado determinado por la Entidad. Por lo que acuerda solicitar al postor CUEROS ALEXA S.A.C. la reducción de su oferta económica presentada, de conformidad al procedimiento establecido al numeral 68.3 del artículo 68°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹ para tal efecto se otorgará el plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Consecuentemente, el comité de selección acuerda postergar el otorgamiento de la buena para el día 31/10/2023.

No habiendo más asuntos por tratar, concluye la reunión siendo las 17:00 horas de fecha 26 de Octubre del 2023. A continuación suscribimos la respectiva acta en señal de conformidad.



Medalid Magdalena Chicalla Mamani
Presidente del Comité de Selección



Rudy Gerónimo Achiri Choquepuma
Primer Miembro del Comité de Selección



James Clever Frisancho Subia Segundo
Miembro del Comité de Selección

¹ "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.